

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854** —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantas Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 132 de 11 Mayo.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 939.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la

PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio.

Don José María Martínez, vecino de Archivel, solicita legalizar una instalación eléctrica establecida en dicho pueblo para suministro de fuerza destinada á alumbrado y otros usos, con sujeción al proyecto presentado.

La energía se produce por un motor á gas pobre sistema «Grosley». La corriente es continua á 150 volts y la instalación afecta el camino vecinal de Campo Arriba y va á los barrios de las Noguéricas, de Ruiz y de las Casucas.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se consideren perjudicados, presenten sus reclamaciones durante un plazo de treinta días á partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno, sita en las oficinas de las mismas, donde quedará expuesto al público durante el plazo citado, el proyecto de referencia.

Murcia 26 de Abril de 1912.

El Gobernador,

**Germán Avedillo.**

Número 1.016.

FACTURA DE MINAS DE MURCIA

### EXPROPIACIÓN

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que en el expediente instruido á instancia de D. José Bowron y Moss, como Presidente de la Sociedad especial minera «La Bruja», domiciliada en Cartagena y dueña de la mina «El Coloso», sita en la Peña de Angosto, diputación del Chaparral, término de Cehegin, sobre expropiación del terreno comprendido en la demarcación de la expresada mina, el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha de hoy, el siguiente

### Decreto:

«De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial en el informe que precede y usando de las facultades que me concede el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y del 25 del Reglamento para su ejecución; Vengo en declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos de D. Emiliano Martínez Muñoz, comprendidos dentro del perímetro de la mina «El Coloso», sita en la Peña de Angosto, diputación del Chaparral, término de Cehegin, y cuya expropiación se tiene solicitada y ha sido ya declarada de utilidad pública por mi decreto de fecha 21 de Diciembre último. Notifíquese y publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Lo que se publica en este periódico oficial, conforme á lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1876.

Murcia 9 de Mayo de 1912.—José María Rubio.

### Cuarta sección.

Número 1.017.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

### ANUNCIO

Suspendido el acto de celebración del concurso de un lote de material inservible para la Marina, anunciado para las diez de la mañana del día de ayer, por falta de un pliego de proposición anunciado telefógraficamente por el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero

del Ferrol y recibido en esta Secretaría á las doce y veinticinco minutos de dicho día, se anuncia por el presente que el acto de la apertura de dichos pliegos se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal el día 21 del actual á las diez de su mañana. Arsenal de Cartagena 10 de Mayo de 1912.—El Secretario, Gerardo Armijo.

### Quinta sección.

Número 1.804.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª  
 Término municipal de Murcia.  
 —Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Agosto último, he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### SAN JAVIER

Domingo Albaladejo Zapata, 0'30 pesetas.

- Teresa Albaladejo García, 0'23.
- Ezequiel Albaladejo Pérez, 0'06.
- Antonio Albaladejo García, 0'12.
- Esteban Alarcón Albaladejo, 1'90.
- Francisco Antolinos, 0'24.
- Jerónimo Aguilar Bueno, 0'70.
- José Albaladejo Pérez, 0'47.
- Pedro Albaladejo Navarro, 1'65.
- Sebastián Abellán, 0'24.
- Policarpo Albaladejo, 0'47.
- Julián Alcaraz Escudero, 2'35.
- Fuensanta Bolarin Fernández, 0'18.
- Francisco Bolarin Fernández, 0'18
- José Bueno García, 0'47.
- Victor Ballester Gómez, 1'42.
- Antonio Castejón, 2'35.
- Jerónimo Castejón Martínez, 0'47.
- Francisco Delgado Fernández, 2'37.
- José Egea Ballester, 0'24.
- Modesto Escudero Pérez, 0'70.
- Agustín Pérez Plaza, 0'53.
- Francisco Fructuoso Sáez, 0'94.
- Prudencio Fernández Martínez, Gil Gómez Aranda, 2'35.
- María Gómez Ballester, 0'35.
- María Gómez Vidal, 0'24.
- Francisco Gómez Saura, 0'17.
- Josefa Gómez Saura, 0'47.
- José García Sáez, 2'59.
- José García Rosado, 2'35.
- Lorenzo Gómez Pérez, 0'47.
- Juan Hernández Pérez, 2'82.
- Enrique López Narejos, 2'35.
- Lázaro López Meroño, 0'47.
- Antonio López Delgado, 0'47.
- José López Avilés, 1'29.
- Mariano López Albaladejo 0'06.
- Fulgencio Meseguer Hernández, 2'35.
- Antonio Martínez Martínez, 2'35.
- Raimundo Martínez Ibernón, 0'94
- Anonio Martínez Aranda, 0'24.
- Diego Martínez Roca, 1'42.
- Eugenio Martínez Sáez, 1'60.
- Francisco Mercader Jiménez, 0'24
- Fulgencio Martínez Martínez, 1'18
- Gregorio Martínez Ballester, 1'42.
- Cayetano Moreno Hernández, 2'12.
- Maximino Martínez Carrasco, 0'47
- José María Meroño Fernández, 0'70.
- Antonio Martínez Hernández, 0'70
- Juan Martínez Pérez, 0'94.
- Manuel Medina Manzanares, 1'65
- Martín Martínez Castejón, 0'94.
- Pedro Martínez Bejarano, 0'93.

### FORASTEROS

- Ramón Albaladejo Pérez, 2'82 pesetas.
- Fernando Cebrian, 1'82.
- María de la Fuensanta Gómez, 1'90.
- Juan de Dios Muñoz, 0'24.
- Antonio Pérez Conesa, 2'35.
- Diego Pérez Albaladejo, 1'65.
- Francisco Sánchez Martínez, 1'88



## Semestrales.

Joaquín Aycardo Prefumo, 1'75 pesetas.  
 Nicolás Albaladejo Pérez, 1'83.  
 José Buenc Pérez, 2'80.  
 José María Fernández García, 1'97.  
 Vicente Gómez Costa, 2'33.  
 Manuela García Ortiz, 2'60.  
 Gregorio Gómez Jiménez, 2'19.  
 Ramón García Sanz, 2'09.  
 María Teresa García García, 1'75.  
 José Puerta Burruezo, 1'54.  
 Francisco Jiménez Martínez, 1'70.  
 Juan Jiménez Gómez, 2'35.  
 Tiburcio Jiménez Martínez, 2'56.  
 José López Artés, 2'33.  
 Ginés Martínez Martínez, 2'33.  
 Francisco Martínez Albaladejo, 2'79.  
 Antonio Montesino Zapata, 2'33.  
 Concepción Martínez Zapata, 1'86.  
 Juan Martínez Zapata, 2'44.  
 Narciso Martínez Pardo, 2'09.  
 Hs. de Matías Ortiz Avilés, 1'58.  
 Antonio Pérez Fernández, 2'80.  
 Francisco Pérez Minguez, 1'74.  
 José Pérez Pérez, 2'68.  
 Bernardino Ros Ginés, 2'48.  
 Pedro Rivera Pérez, 2'33.  
 Nicanora Costa Gómez, 2'85.  
 Ana M.<sup>a</sup> Sánchez Martínez, 1'74.  
 Benita Sánchez, 2'45.  
 Domingo Sanz Andreu, 1'87.  
 Dolores Sanz Pérez, 1'75.  
 Norverto Sanz, 1'62.  
 Nicolás Sanz Ballester, 2'45.  
 José Villaescusa Caballero, 2'33.  
 Ginés Zapata Bueno, 1'55.

## Trimestrales.

Agustín Antolinos Albaladejo, 13'16 pesetas.  
 Petronilo Albaladejo Martínez, 2'96.  
 Tomás Asensio, 11'53.  
 Pedro Alcántara, herederos, 1'53.  
 Justo Aznar, 2'35.  
 Teodoro Albaladejo Sánchez, 1'76.  
 Eusebio Benedicto Triviño, 2'35.  
 María del Rosario Bernabé, 6'12.  
 Calixto Campillo García, 2'12.  
 Francisco Casanova, herederos, 2.  
 Joaquín Casanova, 1'53.  
 Luis Cárcelos, herederos, 3'76.  
 Joaquín Conesa Baño, 4.  
 Francisco Castejón Jiménez, 1'76.  
 Fulgencio Cegarra, 1'76.  
 Fernando Delgado Mercader, 2'93.  
 Joaquín Delgado Fernández, 3'53.  
 Bibiano García Escudero, 1'75.  
 Justo García Pérez, 2'51.  
 Pedro Gomariz, 3'52.  
 Félix Gómez Narejos, 3'53.  
 José María García Sánchez, 2'93.  
 Policarpo González Manrubio, 4'70.  
 Hs. de Ramón Grosa, 2'60.  
 María Hernández, 3'06.  
 José María Jiménez Pérez, 1'76.  
 Andrés López Narejos, 1'76.  
 Eduardo Lumeras, 1'87.  
 Ignacio Martínez Fortún, 1'76.  
 Juan Martínez Martínez, 1'76.  
 Antonio Martínez Alcaraz, 3'53.  
 Francisco Martínez Pardo, 1'76.  
 Francisco Martínez Fernández, 1'76.  
 Pedro Martínez Martínez, 2'47.  
 Julián Martínez Ros, 2'29.  
 Francisco Martínez, 1'75.  
 Tomás Martínez, herederos, 2'00.  
 José Martínez Egea, 3'53.  
 José Martínez García, 3'53.  
 El mismo, 3'76.  
 Pedro Martínez Galindo, 5'39.  
 José Narejos Hernández, 3'53.  
 Tomás Pérez Pérez, 2'35.  
 Mariano Pérez Escudero, 3'53.  
 Miguel Pérez Pérez, 1'77.  
 Ramón Pérez Infantes, 1'76.  
 Diego Rosique, 1'76.  
 Alfonso Sánchez Jiménez, 3'53.  
 Manuel Sánchez Carrasco, 1'76.  
 Joaquín Sánchez García, 3'53.  
 Juan Alfonso Fortún, 1'86.  
 José Sánchez Noguera, 1'53.  
 José M.<sup>a</sup> Sánchez García, 2'35.  
 José Sánchez Barceló, 9'44.  
 Pilar Segura García, 2'63.

Juan Villaescusa Sánchez, 3'53.  
 José Villaescusa Martínez, 1'77.  
 José Velasco, 8'05.  
 José Zapata Sáez, 1'76.  
 Asensio Zapata Martínez, 3'53.  
 Andrés Zapata Delgado, 1'76.  
 Ginés Zapata Giménez, 1'77.  
 Domingo Zapata Pérez, 2'95.  
 Trinidad Zapata Giménez, 4'11.  
 Juan Zapata Alcaraz, 1'77.  
 Amador Cerdrán, 2'82.  
 Alfonso Espejo, 4'70.  
 Fulgencio Espejo Leonor, 12'44.  
 Manuela Franco Caravaca, 1'70.  
 Mariano Inglés Conesa, 3'76.  
 Mariano Giménez, herederos, 3 pesetas 17 céntimos.  
 Leandro Martínez, 3'76.  
 Francisco Plaza Martínez, 5'56.  
 Antonio Sáez Pardo, 4'34.  
 Raimundo Vielza, 10'31.  
 Luis Zarandona Sandoval, 8'98.

## CHURRA

María Sánchez Valero, 5'33 pesetas.  
 María Martínez Personal, 6'03.  
 Mariano Valverde Sabater, 6'27.  
 María Ramírez Celdrán, 2'66.  
 Miguel Sánchez Vera, 2'66.  
 Marcos Alarcón Martínez, 10'95.  
 Manuel García Rico, 4'85.  
 Miguel Botías Flores, 2'07.  
 Mateo Séiquer Pérez, 20'10.  
 María de la Fuensanta Molero, 4'14.  
 Pedro Navarro Pardo, 2'13.  
 Patricio Navarro Alarcón, 2'07.  
 Pedro Zapata Pérez, 3'61.  
 Pedro Moreno Ortega, 5'62.  
 Pedro José García Sánchez, 4'14.  
 Ramón Muñoz López, 4'63.  
 Salvador Muñoz Pujante, 2'37.  
 Salvador Valero Martínez, 4'14.  
 Teresa Cánovas, 2'37.  
 Vicente Valverde, 5'62.  
 Viuda de Miguel García Bocio, 3'84.  
 Violante Muñoz Sánchez, 4'79.  
 Viuda de Antonio Romero, 1'66.  
 Viuda de José Cueva Pascual, 2'54.  
 Vicente Muñoz Fuentes, 2'96.  
 Antonio Lozano, 2'02.  
 Antonio Serrano Benavente, 2'96.  
 Juan Pedro Caravaca, 2'49.  
 Josefina Díaz, 1'90.  
 José González Pascual, 2'96.  
 Juan Valverde, 2'37.  
 José Bernabé Valverde, 2'96.  
 Juan Pedro Guillén, 1'77.  
 Josefina Ortigosa Ortega, 2'96.  
 Juan Romero Botía, 2'96.  
 Marcos Alarcón Romero, 1'77.  
 Manuel García Martínez, 2'96.  
 María Tomás Bernabé, 1'77.  
 Matías Martínez, 2'02.  
 Tomas Alcántara, 2'14.  
 Blas Zambudio, 2'37.  
 José Martínez Cuevas, 2'85.  
 Teresa Sánchez Vera, 2'37.

## PUENTE TOCINOS

Antonio Bernabé Martínez, 2'37 pesetas.  
 Eugenio Fernández, 1'77.  
 Fermína Calatayud, 2'14.  
 Francisco Caravaca Tornel, 2'96.  
 Francisco Belmonte Martínez, 2'96.  
 Ginés Roca Hidalgo, 1'54.  
 Juan Ferrer, 2'61.  
 Josefina Jiménez Martínez, 1'77.  
 Juan Ayala, 1'77.  
 José García Garrigós, 2'96.  
 José Velasco Fernández, 2'36.  
 José Sánchez Cano, 1'90.  
 Juan Antonio Forca, 2'96.

## MONTEAGUDO

Antonio García Cerezo, 8'64 pesetas.  
 Antonio Alarcón, 32'52.  
 Fermín Espin, 5'38.  
 Francisco Mendoza Oliva, 8'64.  
 Francisco Caravaca Manresa, 3'51.  
 Francisco Zapata Martínez, 19'57.  
 Francisco Egea Bernal, 3'08.  
 Francisco Cuartero Buitrago, 2'07.  
 Francisco Alarcón Alarcón, 5'03.  
 Ginés Campoy Silvestre, 16'03.  
 José Hernández Martínez, 2'26.

Juan Sánchez Forca, 7'99.  
 Juan Pedroño Muñoz, 2'01.  
 Juan Cánovas Garrigós, 6'51.  
 Juan Antonio Cuello García, 4'14.  
 Juan Borja Imbernón, 13'97.  
 Juan González Alarcón, 9'17.  
 José Soriano Alcaraz, 3'91.  
 Juan Olivares, 5'97.  
 José Munuera Gómez, 15'86.  
 Josefa Sánchez Valverde, 13'61.  
 José Valverde Espin, 25'43.  
 José Martínez Velasco, 6'63.  
 José García Muñoz, 3'97.  
 José Valverde Aguilera, 3'43.  
 Juan Muñoz Pérez, 7'10.  
 José María Serrano, 4'20.  
 José Martínez Martínez, 4'74.  
 Juan Sánchez Quiles, 2'37.  
 José Soriano Alcaraz, 3'61.  
 José Pérez, 4'20.  
 José Aracid Cermeño, 1'54.  
 José Ibáñez Martínez, 23'07.  
 Juan Sánchez García, 7'40.  
 Juan Cuello García, 11'54.  
 José Moreno Argüello, 9'46.  
 Juan Antonio Vivancos, 10'61.  
 Juan López Campos, 2'66.  
 José Huertas, 3'02.  
 Juan Martínez, 14'31.  
 José Tovar Serrano, 3'61.  
 José Poveda Bermejo, 3'09.  
 Juan García Muñoz, 5'21.  
 Juan Martínez Ayala, 16'41.  
 Juan García Murcia, 5'51.  
 Juan López Muñoz, 4'91.  
 José Romero Personal, 4'50.  
 Juan Vidal Zambudio, 10'48.  
 José Hernández, 4'14.  
 Juan José Peñaranda, 2'84.  
 José María Ibañez Soler, 7'69.  
 José Antonio Nicolás, 2'07.  
 José Bernal Aracid, 2'07.  
 José Hidalgo Gómez, 2'66.  
 José Zambudio Hernández, 9'76.  
 José Fuentes Praba, 8'87.  
 José López Aroca, 4'50.  
 Julio Gascón Costa, 18'33.  
 José García Aguilar, 14'19.  
 Miguel Serna Cuevas, 5'09.  
 El mismo, 4'14.  
 María Gutiérrez, 7'16.  
 Miguel Cuevas López, 2'78.  
 María Castillo Lucas, 2'66.  
 Mariano Reina Pellicer, 3'08.  
 Nicolás Cánovas Martínez, 5'33.  
 Nicolás González Buendía, 8'28.  
 Pedro Alarcón Molero, 3'32.  
 Pedro Megías, 2'37.  
 Patricio Cano, 6'63.  
 Salvador González Buendía, 17'45.  
 Salvador Buendía, 50'56.

## ESPARRAGAL

Antonio Bernabé, 6'80 pesetas.  
 Antonio Jara Lorca, 4'20.  
 Antonio Caravaca, 4'38.  
 Antonio García, 3'84.  
 Antonio Alcolea Sánchez, 2'07.  
 Antonio Martínez, 10'54.  
 Antonio Alemán Rosique, 7'69.  
 Antonio Martínez, 2'37.  
 Antonio Rueda, 1'78.  
 Antonio Ródenas, 4'73.  
 Antonio Menargues, 1'60.  
 Antonio Verdú, 1'78.  
 Antonio Nicolás, 4'44.  
 Blas Molero, 3'25.  
 Cirilo González Martínez, 7'10.  
 Diego López Pérez, 44'53.  
 Francisco Sánchez Carmona, 9'76.  
 Francisco Olivares Fernández, 4'14.  
 Francisco González Flores, 6'51.  
 Francisco Pérez Giménez, 4'20.  
 Francisco Lorca García, 7'69.  
 Francisco García Espin, 2'48.  
 Fulgencio Campillo Martínez, 5'32.  
 Francisco Carrasco Cánovas, 7'69.  
 Francisco Alemán Rodríguez, 5'38.  
 Francisco Hernández García, 5'67.  
 Francisco Martínez González, 3'02.  
 Francisco Gálvez, 4'26.  
 Francisco Brocal, 3'61.  
 Francisco Escolar González, 6'98.  
 Francisco Sánchez Díaz, 4'44.  
 Francisco Pérez González, 2'07.  
 Francisco Sánchez Alcaraz, 13'31.  
 Francisco Nicolás Olivares, 3'25.  
 Francisco Martínez López, 2'36.

Francisco Melgar Carrión, 3'84.  
 Francisco Alcaraz Barón, 1'77.  
 Ginés Roca Martínez, 4'20.  
 Gerónimo López Martínez, 3'84.  
 Gerónimo Arriete Navarro, 5'03.  
 Herederos de José González Prior, 6'21.  
 Isidoro Carrión Campillo, 2'96.  
 Juan García, 5'33.  
 Joaquín Cascales, 1'66.  
 José García Sáez, 7'69.  
 José Corvalán Hernández, 3'84.  
 José Bernabé Cánovas, 3'25.  
 Juan Hernández Escolar, 15'74.  
 José Martínez Franco, 3'97.  
 Juan Antonio Cuevas, 2'07.  
 Juan Bautista Pérez, 4'23.  
 José Gil Rocamora, 3'84.  
 Julián Tovar Carrión, 7'10.  
 José Menarguez Cuevas, 4'16.  
 José Armero, 1'95.  
 Julián Avilés Salmerón, 38'14.  
 José Martínez Esteban, 6'80.  
 Juan Caravaca, 4'44.  
 Juan García, 3'25.  
 Juan Pérez Valverde, 3'84.  
 José Martínez Espinosa, 3'08.  
 José Navarro, 5'91.  
 José García Ortiz, 4'50.  
 José Abellán Manrique, 30'93.  
 Joaquín Cánovas, 6'21.  
 José Melgar, 2'19.  
 Juan Sánchez Rodríguez, 4'85.  
 José Ruiz Hernández, 5'03.  
 José Escolar Salmerón, 9'17.  
 Juan Hernández Escolar, 7'58.  
 Lorenzo Vivancos Sánchez, 3'84.  
 María González López, 1'78.  
 Manuel Pina Martínez, 4'73.  
 M.<sup>a</sup> Hidalgo Alburquerque, 2'96.  
 Manuel Pardo, 2'37.  
 Antonio Moñino, 28'69.  
 José Martínez Valero, 79'55.  
 Pedro José Guirao Cuenca, 2'07.  
 Pedro Pérez González, 2'13.  
 Manuel Jiménez, 2'07.  
 Sebastián Bautista Gil, 6'21.  
 Manuel Antón Pastor, 2'09.  
 Mariano Sánchez Jiménez, 2'37.  
 Patricio Cano Muñoz, 2'37.  
 Patricio García Pérez, 1'78.  
 Pedro Reyes, 9'46.  
 Pedro Pérez López, 4'14.  
 Ramón Manrique, 4'14.  
 Sebastián Mengual, 1'78.  
 Juan Tovar Saura, 7'40.  
 Viuda de Francisco Martínez Ibañez, 5'68.  
 Vicente Bernal, 3'85.

## LLANO DE BRUJAS

Juan Antonio Marin Celdrán, 2'54 pesetas.  
 María Pina Vives, 4'14.  
 José Antonio Martínez Sánchez, 9'22.  
 Mateo Navarro, 4'44.  
 Francisco Viguera Tomás, 8'40.  
 José Martínez Caravaca, 3'55.  
 Pedro Sánchez, 15'08.  
 José Moreno, 2'84.  
 Francisco Sánchez Sánchez, 3'55.  
 Mariano Pérez Díaz, 17'74.  
 Manuel Céspedes, 14'42.  
 José Tovar Pérez, 3'85.  
 Herederos de Antonio Cárcelos, 3'37.  
 Viuda de Pedro Tovar, 19'54.  
 José Murcia Carrillo, 5'91.  
 Juan Navarro, 4'58.  
 Juan Mora Sánchez, 12'78.  
 Juan Antonio Hernández, 3'35.  
 José Marín, 3'26.  
 Juan Ríos Velasco, 5'09.  
 Manuel Sánchez Caravaca, 110'73.  
 María Zambudio Tomás, 3'73.  
 Miguel Serrano, 12'12.  
 Pedro Roca, 3'31.  
 Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».  
 Murcia 14 de Septiembre de 1911.  
 =El Agente, Vicente Más.



Número 1.

**Edicto**

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución urbana.—Segun-  
do trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente  
Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente  
que instruyo por débitos de con-  
tribución, trimestre y pueblo arriba  
expresados, se encuentran com-  
prendidos los deudores que á con-  
tinuación se relacionan, quienes  
á pesar de figurar como vecinos de  
dicha localidad, no han podido ser  
notificados en segundo grado de  
apremio por no tener persona al-  
guna que los represente en esta lo-  
calidad, por lo que expongo el pre-  
sente edicto para que pueda llegar  
á conocimiento de los mismos, que  
con fecha 30 de Septiembre, he  
dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto  
en el art. 66 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, declaro incursos  
en el segundo grado de apremio y  
recargo del 10 por 100 sobre el im-  
porte total del descubierto á los con-  
tribuyentes incluidos en la anterior  
relación.

Notifíquese á los contribuyentes  
esta providencia á fin de que pue-  
dan satisfacer sus débitos durante  
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles  
qué de no verificarlo se procederá  
inmediatamente al embargo de to-  
dos sus bienes, señalando al efecto  
las fincas que han de ser objeto de  
ejecución y se expedirán los ope-  
ratos mandamientos al Sr. Regis-  
trador de la propiedad del partido,  
para la anotación preventiva del  
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes  
y cuotas que adeudan.

**ALQUERIAS**

Encarnación Cuadrado, 1'75 pe-  
setas.  
Joaquín Gálvez, 1'75.  
Francisco Gálvez, 1'75.  
Julián Garres, 1'75.  
Francisco García, 2'18.  
Herederos de Miguel Jodar, 2'18.  
Isabel López, 2'65.  
Victor Molina, 8'70.

**SAN BENITO**

José Alarcón, 2'20 pesetas.  
Pedro Arques, 2'65.  
Andrés Arques, 1'75.  
Josefa Balibrea, 1'56.  
Juan Balibrea, 3'93.  
Antonio Caparrós, 1'75.  
Antonio Costa, 1'95.  
Pedro Fernández, 2'65.  
Antonio Fernández, 5'21.  
Juan Franco, 4'45.  
Bernarda García, 2'10.  
Alberto García, 1'3.  
Antonio Giménez, 2'65.  
Juan José García, 2'65.  
Fernando García, 2'65.  
Antonio Gálvez, 2'10.  
Juan Cuartero, 2'10.  
Herederos del Conde del Valle,  
19'69.  
Mariano Hernández, 2'65.  
Antonio Hernández, 1'95.  
Pedro Iniesta, 2'85.  
Carmen Iniesta, 2'65.  
Miguel López, 2'65.  
Encarnación López, 2'65.  
Juan de Dios López, 2'10.  
Juan Lorente, 2'10.  
Juan López, 2'10.  
Fuensanta López, 2'10.  
Antonio Murcia, 1'57.  
Francisco Martínez, 1'57.  
Tomás Muñoz, 2'65.  
Concepción Moreno, 2'65.  
Narciso Muñoz, 1'57.

Nicolás Martínez, 3'95.  
Francisco Muñoz, 2'10.  
José Máiquez, 3'13.  
Juan Martínez, 3'07.  
Antonio Martínez, 2'65.  
Dolores Martínez, 2'65.  
Cayetano Martínez, 2'65.  
Ángeles Martínez, 2'66.  
Juan Antonio Navarro, 2'10.  
Carmen Norte, 2'65.  
José Olmos, 2'10.  
Ana María Ortuño, 4'35.  
Francisco Olivares, 2'10.  
Carmen Pérez, 1'57.  
Pedro Pagán, 7'80.  
Enrique Pellicer, 4'11.  
Ana María Parraga, 3'95.  
Carmen Prior, 2'09.  
Juan Pérez, 2'65.  
Esteban Quiutana, 2'20.  
Teresa Román, 8'70.  
Francisco Sánchez, 2'65.  
Mariano San Nicolás, 1'57.  
Alberto Sevilla, 3'50.  
Josefa Zambudio, 1'75.

**GARRES**

Diego Avilés, 2'18 pesetas.  
María Belmonte, 3'30.  
Josefa Lumeras, 2'18.  
Antonio Meseguer, 2'18.  
Joaquín Plana, 2'18.

**ZENETA**

Bartolomé Balsalobre, 2'61 pese-  
tas.  
Antonio García, 2'20.  
José María, 3'50.  
Josefa Pérez, 2'61.  
Juan Ruiz, 1'57.  
Encarnación Soto, 5'12.  
Francisco Sánchez, 4'45.

**ALJUCER**

Antonio Abellán, 2'61 pesetas.  
Manuel Alcaraz, 1'75.  
José Arques, 3'50.  
Francisco Balibrea, 2'61.  
Jesús Ballester, 2'61.  
Teresa Calderón, 2'61.  
Josefa Flores, 2'61.  
Juan Frutos, 2'61.  
Ana María González, 2'61.  
Francisco Galera, 2'61.  
Victoriano García, 2'10.  
Carmen Gallego, 2'61.  
Andrés García, 4'35.  
Mariano Ibañez, 2'10.  
Antonio López, 4'35.  
Juan López, 3'50.  
José Moreno, 1'75.  
Juan Marín, 1'75.  
Carmen Mateos, 6'95.  
Josefa Norte, 3'95.  
Pedro Pastor, 2'10.  
Ana María Pérez, 1'75.  
Federico Ruiz, 1'75.  
Baldomero de San Nicolás, 1'75.  
Rita Torralba, 2'61.  
Pedro Zaragoza, 1'75.

**GUADALUPE**

José Capel, 2'43 pesetas.  
José Febrero, 2'10.  
Teresa García, 1'75.

**ALBATALIA**

Encarnación Albacete, 2'65 pe-  
setas.  
Demetrio Alcaraz, 2'65.  
Dolores Bull, 3'94.  
Carmen Fernández, 3'20.  
Juan García, 13'53.  
Juana Mompeán, 2'10.  
Blas Vicente, 4'17.

**ERA-ALTA**

José Antonio Alarcón, 2'65 pese-  
tas.  
Jerónimo Andreu, 2'65.  
José Antonio Alcaraz, 3'50.  
Mariano Balsalobre, 3'10.  
Casilda Blanco, 1'95.  
José Botias, 2'65.  
José Caballero, 6'10.  
Juan Castillo, 2'61.  
José González, 22'25.  
Josefa Gallego, 3'50.

María González, 2'10.  
Antonio Gómez, 1'75.  
Francisco Hernández, 1'75.  
Antonio López, 1'75.  
Francisco Ortuño, 1'75.  
Eduardo Riquelme, 3'95.  
Andrés Ruiz, 2'50.  
Antonio Serrano, 1'57.  
Miguel Vera, 1'75.

**JAVALI NUEVO**

José Barquero, 2'65 pesetas.  
Antonio Cascales, 1'57.  
José Cascales, 2'65.  
Bernarda Cascales, 1'57.  
Bartolomé González, 1'75.  
Pedro García, 1'57.  
Miguel Gil, 1'75.  
Antonio González, 1'75.  
Ginés Hernández, 1'75.  
Juan Lajarin, 1'57.  
Patricio Molina, 1'57.  
Andrés Martínez, 2'09.  
Ginés Pérez, 1'85.  
Francisco Pérez, 1'57.  
José Pérez, 1'57.  
Tomasa Pérez, 1'75.  
Francisco Velázquez, 1'57.

**DESCONOCIDOS**

Ana Alemán, 2'65 pesetas.  
Rita Jiménez, 2'44.  
Antonio Balsalobre, 2'35.  
Antonio González, 2'05.  
Antonio de San Nicolás, 2'44.  
El mismo, 2'44.  
Antonio Martínez, 2'44.  
Antonio Martínez, 3'30.  
Antonio Pérez, 1'75.  
Alejandro González, 3'05.  
Baltasar de San Nicolás, 2'20.  
Dolores Latorre, 2'10.  
Francisco Tomás, 3'48.  
María Roca, 3'12.  
Francisco Iniesta, 2'80.  
Manuela Navarro, 2'80.  
Francisco Rodríguez, 2'80.  
Francisco Miró, 2'10.  
Vicenta Ruiz, 1'75.  
Juan Zaragoza, 1'75.  
Santiago Clares, 1'75.  
Teresa Parra, 2'65.  
Diego el Meliciano, 3'95.  
Salvador Rubio, 4'35.  
José Alemán, 3'95.  
Francisco Sánchez, 1'75.  
Fuensanta Illán, 2'65.  
Bartolomé Balsalobre, 2'80.  
Mariano Tovar, 2'80.  
Tomás Frutos, 2'65.  
Viuda de Tomás Poveda, 2'84.  
José Sánchez, 2'10.  
María Alemán, 1'75.  
Josefa Céspedes, 2'25.  
Francisco García, 2'65.  
Francisco Ruiz, 2'65.  
Rosa Rubio, 3'95.  
Francisco Ruiz, 2'65.  
Juan Frutos, 2'65.  
José María Gálvez, 2'20.  
Rosario Moreno, 2'85.  
Marquesa del Campillo, 1'75.  
Encarnación Parra, 2'20.  
Francisco Ruiz, 2'44.  
Pedro Ramírez, 2'65.

Y para que tenga lugar la notifi-  
cación de los contribuyentes que se  
relacionan anteriormente, extiendo  
el presente que en cumplimiento de  
lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-  
trucción de 26 de Abril de 1900, se  
publicará en el *Boletín oficial* de la  
provincia y «Gaceta de Madrid».  
Murcia 28 de Octubre de 1911.—El  
Agente, Patricio López.

Número 57.

**Edicto**

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución urbana.—Tercer  
trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente  
recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la con-  
tribución, trimestre y pueblo arriba  
expresados, se encuentran com-  
prendidos los deudores que á con-  
tinuación se relacionan, quienes  
apesar de figurar como vecinos de  
dicha localidad, no han podido ser  
notificados en segundo grado de  
apremio por no tener persona al-  
guna que los represente en esta lo-  
calidad, por lo que expongo el pre-  
sente edicto para que pueda llegar  
á conocimiento de los mismos, que  
con fecha 9 de Octubre último, he  
dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto  
en el art. 66 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, declaro incursos  
en el segundo grado de apremio y  
recargo del 10 por 100 sobre el im-  
porte total del descubierto á los con-  
tribuyentes incluidos en la anterior  
relación.

Notifíquese á los contribuyentes  
esta providencia á fin de que pue-  
dan satisfacer sus débitos durante  
el plazo de 24 horas; advirtiéndoles  
que de no verificarlo se procederá  
inmediatamente al embargo de to-  
dos sus bienes, señalando al efecto  
las fincas que han de ser objeto de  
ejecución y se expedirán los ope-  
ratos mandamientos, al Sr. Regis-  
trador de la propiedad del partido  
para la anotación preventiva del  
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes  
y cuotas que adeudan.

**BALSICAS**

Laureano Ros Ros, 1'35 pesetas.  
El mismo, 1'35.

**BAÑOS**

Manuel Barnuevo, 1'41 pesetas.  
Domingo Peñalver, 19'35.  
Isidoro Sáez de Tejada, 1'97.  
Antonio Zamora Sánchez, 2'60.

**CAÑADAS**

Antonio Plaza Chueste, 4'14 pe-  
setas.  
Pedro Baños Mena, 1'57.

**CORVERA**

José María Dolores y Eusebio Ba-  
ños, 2'33 pesetas.  
Manuel Barrancos López, 1'57.  
Concepción Moreno, 1'66.  
Dolores Torres, 3'87.

**GEA**

Dolores López Martínez, 1'42 pe-  
setas.  
Julio Perona Baeza, 2'33.

**AVILESES**

Dolores Belmonte, 1'41 pesetas.  
Cayetano García, 1'41.  
Alfonso García Castejas, 1'57.  
Ginés Meroño Reina, 1'97.  
Evaristo Peñafiel, 1'77.  
Ramón Sánchez Carvajal, 1'41.

**LOBOSILLO**

Nicasio Blaya Sánchez, 1'57 pe-  
setas.  
Ricardo Carrillo, 1'57.  
Juan Gutiérrez Martínez, 1'44.  
Mariano Jodar García, 1'42.

**LOS MARTINEZ**

José Balsalobre Clemente, 1'41  
pesetas.

Y para que tenga lugar la notifi-  
cación de los contribuyentes que se  
relacionan anteriormente, extiendo  
el presente que en cumplimiento de  
lo dispuesto en el art. 142 de la  
Instrucción de 26 de Abril de 1900,  
se publicará en el *Boletín oficial* de  
la provincia y «Gaceta de Madrid».  
Murcia 13 de Diciembre de 1911.—  
El Agente ejecutivo, Vicente Más.



## Sexta sección.

Número 1.010.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PLIEGO

Don Ginés Fernández Manuel, Alcalde constitucional de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse por esta Junta pericial a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, que ha de servir de base al padrón de edificios y solares en el inmediato año 1913, se hace necesario que todo el que haya sufrido alteración en su riqueza, por compra ó herencia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días contados desde el en que aparezca el presente edicto en *Boletín oficial* de la provincia, los documentos ó títulos que acrediten haber pagado los derechos a la Hacienda y demás requisitos prevenidos en el Reglamento, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Pliego 4 de Mayo de 1912.—G. Fernández.

## Octava sección.

Número 1.009.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que el día diez y ocho del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, en acto público, según previene el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el sorteo de cuatro nombres, entre los doce mayores contribuyentes por territorial y el dos entre seis por industrial, que han de formar parte como Vocales de la Junta del partido, para la elección de los que han de actuar como Jurados en el año próximo.

Dado en Cartagena á siete de Mayo de mil novecientos doce.—Francisco Torres.—El Secretario de gobierno, José Bayo.

Número 1.008.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE CARTAGENA

## Cédula de requerimiento.

En diligencias para cumplimentar lo mandado por la Superioridad en carta-orden, dimanante de autos de juicio verbal, sobre accidente del trabajo, seguidos en este Juzgado, á instancia de Ginés García Lorente, de esta vecindad, contra la Compañía de Seguros «La Alianza», domiciliada también en esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez Señor Torres:

Cartagena primero de Octubre de mil novecientos diez.—Guárdese y cumpla la anterior carta-orden que se unirá á los autos de su referencia; acútese de ello el oportuno recibo, y requiérase al demandante Ginés García Lorente, para que en el término de quinto día abone la suma de setecientos sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, á que ascienden en total las costas tasadas por la Superioridad, y posteriores que se mencionan en dicha carta-orden. Lo acordó y fir-

ma SS.ª de que doy fé.—Francisco Torres.—Ante mí: José Bayo.—Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento en forma á Ginés García Lorente, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, á fin de que en el término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, haga efectivo el importe de dichas costas, expido la presente que firmo en Cartagena á seis de Mayo de mil novecientos doce.—José Bayo.

Número 1.007.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CIEZA

Don Enrique García Asensio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Sánchez Miñano, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Lucia, natural y vecino de Lorca y á Luis Box Gómez, de diez y seis años, hijo de Antonia Box Gómez, soltero, florero, natural y vecino de Cartagena, habitantes, el primero en el partido de la Ribera, tras del cementerio del barrio, unas veces, y otras en el de la Virgen de las Huertas de dicha ciudad de Lorca, y el segundo en la calle de Jesús y María número catorce, ignorándose en la actualidad el paradero de los mismos; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á notificárseles el auto de prisión dictado contra los mismos en el sumario que se les sigue sobre estafa y para hacerles saber á la vez, que se ha declarado concluso referido sumario y emplazarles á los fines de ley; apercibiéndoles que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos en su caso á estas cárceles á mi disposición.

Dada en Cieza á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Enrique García Asensio.—P. S. M., Domingo García Marín.

Número 1.014.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE MULA

## Cédula de citación.

Bautista Boluda Diego y su padre, domiciliados últimamente en Pliego, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar y ofrecerle el procedimiento en la causa por delito contra la ley de Emigración, instruida por este Juzgado, contra Modesto Avellaneda Gómez.

Mula ocho de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

Número 998.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE ALBACETE

## Cédula de citación.

Amador Gil Joaquín, jitano, domiciliado últimamente en Nonduermas (Murcia), comparecerá los días

veintiocho y veintinueve de Mayo actual, ante la Audiencia provincial de Albacete á las diez de su mañana, para declarar como testigo en el juicio oral de causa sobre homicidio y lesiones, instruida en el Juzgado de Albacete con el número 66 de 1911, contra Javier Fernández-Gil y Juan Camacho Moreno.

Albacete siete de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

Número 1.015.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

## Cédula de citación.

Se cita á Salvador Ruiz Sánchez, natural de La Palma, vecino de Roche Alto, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día veintidós del actual á las once de su mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones á Alfredo de Haro.

Cartagena siete de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.013.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA  
DE MURCIA

Don Gerónimo Ruiz Hidalgo, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia.

Hago saber: Que en uso de las facultades que se le conceden en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1911, esta Cámara ha fijado el 2.º por 100 de recargo sobre la cuota para el Tesoro en la contribución que satisfacen los electores de la misma, que son los industriales y comerciantes comprendidos en las clases y tarifas anotadas al final, en donde se mencionan igualmente los pueblos que abarca la circunscripción de esta Cámara, y que la cobranza de dicho recargo correspondiente al primer semestre del actual tendrá lugar desde el día de la fecha al 30 de Junio próximo.

Lo que se avisa por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados y demás efectos que procedan.

Murcia 9 de Mayo de 1912.—Gerónimo Ruiz.

## Contribuyentes que se citan.

Son electores los comerciantes industriales del territorio de la Cámara, que contribuyan por las ocho primeras clases de la tarifa 1.ª de la Contribución industrial y de Comercio, los comprendidos en la 2.ª, salvo los epígrafes 85 á 103 ambos inclusive, todos los de la tercera y los que tributen por la tarifa cuarta estando comprendidos en su sección de artes y oficios; siempre que por cuota para el Tesoro sin contar los recargos satisfagan por lo menos 40 pesetas en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 40.000 habitantes.

También forman parte del cuerpo electoral las Compañías comprendidas en la tarifa 3.ª del impuesto de utilidades.

## Pueblos que se citan.

Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alledo, Alguazas, Alhama, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Caravaca, Campos, Cehegin, Ceuti, Cieza, Cotillas,

Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorquí, Molina, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pacheco, Pinatar, Pliego, Ricote, San Javier, Totana, Ulea, Villanueva y Yecla.

## SOCIEDAD MINERA

## LA ISABELA

Relación de los socios que adeudan dividendos pasivos y á los que se requieren por primera vez para que abonen sus descubiertos.

	Pesetas.
D.ª Josefa Redondo Galva-	
che, 3 recibos.	6'25
» Concepción Redondo Gal-	
vache, 3 id.	6'25
» Josefa Marques Cerveto,	
3 idem.	25'00
» Ana Rodriguez Fortún, 3	
idem.	12'50
D. Jacobo Gil Peral, 3 idem.	12'50
D.ª Maria de las Angustias	
Bernal Meseguer, 3 id.	12'50
» Carmen Marco López, 3	
idem.	6'25
» Balbina del Castillo, 3 id.	25'00
» Salomé Consegero Alva-	
rez, 2 idem.	15'00
D. Pedro Azorin Soriano, 5	
idem.	52'50

Murcia 13 de Mayo de 1912.—El Presidente, José G.ª Villalba.—El Secretario-Contador, Francisco Piqueras.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

## BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

## SITUACION EN 4 DE MAYO DE 1912

Saldo anterior.	Pts.	14.968.928'76
Imposiciones durante la semana.	»	402.117'36
Suma.	»	15.371.044'12
Retiros y reintegros.	»	388.511'52
Saldo.	»	14.972.532'60

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.